



## RESOLUCIÓN N° 305 (Noviembre 01 de 2023)

*"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023"*

La **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 111 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional" el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas", el Acuerdo Distrital N° 054 de 1992, el Decreto Distrital N° 535 de 1995, Acuerdo Distrital N° 106 de 2022, el Acuerdo N° 120 del 23 de mayo de 2023, y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto N° 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo N° 106 de diciembre 14 de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión para la Vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Que mediante el Decreto N° 1782 de diciembre 28 de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2023, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** hace parte.

Que la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, como consta en el Acta N° 06 de 2022 realizada el 20 de diciembre de 2022, la cual se anexa a este Acto Administrativo, le dio facultades a la Directora del IDER, para realizar los traslados y



**RESOLUCIÓN N° 305  
(Noviembre 01 de 2023)**

*“Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023”*

modificaciones necesarios al Presupuesto de la **VIGENCIA FISCAL 2023**, a efectos de cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que, la entidad tiene a su cargo una serie de actividades administrativas propias de su naturaleza jurídica e indispensables para cumplir cada uno de los objetivos planteados en la misión del instituto, por lo cual demanda la adopción de procesos y procedimientos eficientes y sincrónicamente articulados que permitan la ejecución adecuada de cada una de las actividades a cargo del Instituto, proyectando una gestión pública y administrativa óptima.

Que, en ese sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con los Planes de Bienestar del personal de planta del del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, se hace necesario contratar con un tercero las actividades a realizar.

Que, consultado el rubro presupuestal denominado **GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL**, en el Presupuesto de Gastos, se determinó que su saldo presupuestal no cubre la totalidad para la ejecución de este compromiso, de donde se hace necesario fortalecerlo mediante traslados presupuestales, llevando a cabo el crédito correspondiente.

Que, una vez revisada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la **UNIDAD EJECUTORA 15 - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, a la fecha, se constató que los rubros que se relacionan a continuación tienen saldo disponible, según **CDP N° 189 de octubre 25 de 2023**, susceptible de contracreditar, toda vez que los compromisos que se financian con ellos se encuentran garantizados hasta el final de la vigencia actual, así:

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.009-7.15	2.1.2-15	Adquisición de Bienes y Servicios	Capacitación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 33.021.691
<b>Total Saldo Disponible</b>					<b>\$ 33.021.691</b>

Que, de cara a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de desarrollar y cumplir con las Actividades de Bienestar del personal del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y**





**RESOLUCIÓN N° 305  
(Noviembre 01 de 2023)**

*"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023"*

**RECREACIÓN – IDER**, se hace necesario proceder al fortalecimiento del Rubro identificado y que a continuación se describe:

✧ **GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL 2.1.2.02.02.009-6.15**

Que, debido a lo anterior, se hace necesario proceder con los ajustes necesarios para el fortalecimiento del Rubro identificado, para lo cual se ordenará el contracredito y crédito respectivo.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto y Pagos, para que Contracredite la capacidad presupuestal del rubro presupuestal que a continuación se relaciona, en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$33.021.691)**, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITO:**

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.009-7.15	2.1.2-15	Adquisición de Bienes y Servicios	Capacitación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 33.021.691
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>					<b>\$ 33.021.691</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a los recursos Contracreditados en el artículo anterior, autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto y Pagos, acreditar el siguiente rubro presupuestal en cuantía de **TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$33.021.691)**, según el siguiente detalle.



**RESOLUCIÓN N° 305  
(Noviembre 01 de 2023)**

"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023"

**CRÉDITO:**

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.009-6.15	2.1.2-15	Adquisición de Bienes y Servicios	Gastos de Bienestar Social	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 33.021.691
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>\$ 33.021.691</b>

**ARTICULO TERCERO:** Autorícese al Director Administrativo y Financiero para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para su conocimiento y fines pertinentes.


**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias, al primer (1er) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**VIVIANA LONDONO MORENO**  
Directora

Revisó: Katerine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Guillermo Arrázola Negrette – Asesor Externo OAJ 

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Alberto Llamas Herrera - Asesor Externo DAF

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo – PU. Presupuesto y Pagos 